

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

Tarifa de inserciones.
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. al Rey Don Alfonso XII (I. D. 2.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrúan las demás personas de la Augusta Real Familia. («Gaceta» núm. 332 de 27 Nbre..)

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA NEGOCIADO DE MINAS

RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas cañón que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el día 31 de Diciembre de 1920 se considerarán caducadas el día 1.º de Enero de 1921, haciéndose la declaración reglamentariamente.

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.		Superficie	Ptas. Cts.	
					Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.
1.730	Cehegin.	Remedios.	Sociedad Minas de Hierro de Cehegin.	Hierro.	6	»	1200	72	»
1.733	Murcia.	Las Maravillas.	D. Tomás Herades.	Hierro.	»	»	1100	120	»
1.743	Cartagena.	San Quintín.	Sociedad Minera y M. de Cartagena.	Plomo.	15	»	6	90	»
1.745	Id.	Santa Catalina de Sena.	D. Ignacio Figueras.	Hierro.	»	»	614	92	10
1.747	Cehegin.	San Rosendo.	Pascual Aroca Gómez.	Hierro.	6	»	12	72	»
1.748	Aguilas.	La Teresa.	Antonio Gabarrón Gallego.	Plomo.	15	»	27	405	»
1.750	Cartagena.	Sobre todos.	Condominio Minero Clerva.	Hierro.	6	»	6	36	»
1.756	Mazarrón.	San Miguel.	D. Miguel Vera Campillo.	Hierro.	15	»	1052	157	80
1.758	Lorca.	María y Clara.	José Casanova Martínez.	Plomo.	6	»	7	42	»
1.769	Cartagena.	Buena Esperanza.	Evaristo Llanos.	Plomo.	15	»	560	84	»
1.770	La Unión.	Afortunada.	Sociedad La Afortunada.	Hierro.	»	»	151	22	65
1.774	Murcia.	Sau Federico.	D. José Servet Magines.	Hierro.	6	»	6	36	»
1.776	Cartagena.	San José.	Antonio Campoy.	Plomo.	15	»	092	13	80
1.779	Id.	Dichosa.	Sociedad Los Angeles.	Hierro.	6	»	12	72	»
1.783	Mazarrón.	San José 2.º	Idem Minera y M. de Peñarroya.	Plomo.	15	»	12	180	»
1.786	Cehegin.	Visitación.	Idem Minas de Hierro de Cehegin.	Hierro.	6	»	12	72	»
1.797	La Unión.	La Ocasión (D.º)	Idem Anónima Angelita.	Plomo.	15	»	663	99	45
1.802	Lorca.	Angelina.	D. Avelino, Salazar Pons.	Hierro.	6	»	11	66	»
1.803	Cartagena.	La Treinta y dos.	Sociedad G. de Industria y Comercio.	Hierro.	»	»	23	138	»
1.804	Id.	La Treinta y tres.	La misma.	Hierro.	»	»	25	150	»
1.805	Id.	La Treinta y cuatro.	La misma.	Hierro.	»	»	17	102	»
1.808	Lorca.	La Veintidós.	D. Pio Wandosell.	Hierro.	»	»	16	96	»
1.809	Id.	La Seis.	El mismo.	Hierro.	»	»	16	96	»
1.816	Cartagena.	Zeda.	Sociedad Agua Los Cartageneros.	Hierro.	»	»	21	126	»
1.826	Mazarrón.	Santa Elisa.	Herederos de D. José M.º Collado.	Hierro.	»	»	10	60	»
1.830	La Unión.	Caridad.	D. Francisco Asensio Ferrándiz.	Hierro.	»	»	12	72	»
1.831	Id.	Oportunidad.	Pio Wandosell y D. Ign.º Góngora.	Hierro.	»	»	4	24	»

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo		Superficie	Ptas. Cts.	
					dei canon.	Ptas. Cts.		Ptas.	Cts.
1.834	Cartagena.	El Danubio (D.º)	José Aibaladejo Martínez.	Plomo	15 »	112	16	80	
1.835	La Unión.	Oportunidad (D.º)	Pío Wandosell y D. Ign.º Góngora.	Hierro.	6 »	187	11	22	
1.839	Cartagena.	Isabelita.	Sociedad La Providencia.	Plomo y calam.	15 »	6	90	»	
1.859	Lorca.	La Luna.	D. Pío Wandosell.	Hierro.	6 »	12	72	»	
1.860	Id.	La Cinco.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.861	Id.	La Nueve.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.862	Id.	La Veinticinco.	El mismo.	»	»	48	288	»	
1.864	Id.	La Veinte.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.865	Id.	La Doce.	El mismo.	»	»	6	36	»	
1.866	Id.	La Trece.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.867	Id.	La Catorce.	El mismo.	»	»	16	96	»	
1.868	Id.	La Veintiséis.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.869	Id.	La Dos.	El mismo.	»	»	11	66	»	
1.870	Id.	La Diez y nueve.	El mismo.	»	»	28	168	»	
1.871	Id.	La Cuatro.	El mismo.	»	»	4	24	»	
1.872	Id.	La Veinticuatro.	El mismo.	»	»	21	136	»	
1.873	Id.	La Tres.	El mismo.	»	»	11	66	»	
1.874	Id.	La Siete.	El mismo.	»	»	13	78	»	
1.875	Id.	La Ocho.	El mismo.	»	»	6	36	»	
1.876	Id.	La Diez.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.877	Id.	La Diez y siete.	El mismo.	»	»	16	96	»	
1.878	Id.	La Diez y ocho.	El mismo.	»	»	6	36	»	
1.879	Id.	La Veintiuna.	El mismo.	»	»	7	42	»	
1.880	Id.	La Veintitrés.	El mismo.	»	»	12	72	»	
1.881	Id.	La Once.	El mismo.	»	»	7	42	»	
1.882	Id.	La Veintiséis.	El mismo.	»	»	15	90	»	
1.897	La Unión.	Micaela.	D. Miguel Zapata y D. P. Luengo.	»	»	10	60	»	
1.907	Id.	Virgen del Rosario.	José Carlos-Roca.	»	»	36	216	»	
1.916	Lorca.	Uno.	Societé Minere de Lorca.	»	»	8	48	»	
1.930	La Unión.	San Miguel Bueno.	D. Rafael Bueno Martínez.	»	»	6	36	»	
1.931	Id.	Urapo (D.º)	Sebastián Pérez García.	Plomo.	15 »	157	23	55	
1.941	Id.	San Miguel 2.º	Joaquín Pérez Martínez.	Hierro.	6 »	8	48	»	
1.942	Cartagena.	Monte Carmelo (D.º)	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Plomo.	15 »	014	2	10	
1.943	Id.	Amalia (D.º)	Francisco Asensio Ferrándiz.	Hierro.	6 »	220	13	20	
1.945	Id.	San Diego (D.º)	Sociedad G. de Industria y Comercio.	»	»	1013	60	78	
1.946	Id.	El Tostado.	D. Juan Martínez Pagán.	»	»	18	108	»	
1.948	Id.	Noé (D.º)	Antonio López Arteseros.	»	»	540	32	40	
1.949	Id.	La Cruz (D.º)	Antonio Moreno Gallego.	»	»	174	10	44	
1.951	Id.	Triunfo.	Juan Martínez Pagán.	»	»	9	54	»	
1.954	Id.	Segundo San Francisco Javier.	Luis Angosto.	»	»	6	36	»	
1.955	Id.	San Antonio 2.º	Sociedad La Alternativa.	»	»	8	48	»	
1.957	Id.	Enero.	D. Luis Angosto.	»	»	0	54	»	
1.958	Id.	Abril.	El mismo.	»	»	4	24	»	
1.959	Id.	Mayo.	El mismo.	»	»	5	30	»	
1.961	Lorca.	Saturno.	Ramón Domingo Ayuar.	»	»	18	108	»	
1.962	Id.	Ignacio.	Avelino Salazar Pons.	»	»	11	66	»	
1.965	Id.	José Antonio.	José Bernal Garrigós.	»	»	12	72	»	
1.966	Id.	Luz.	C.º F.º E.º de Minas de Azufre de Lorca.	Azufre.	»	9	54	»	
1.969	La Unión.	Ana.	D. José Sánchez García.	Hierro.	»	19	114	»	
1.970	Id.	San Joaquín.	Sociedad La Unión.	»	»	15	90	»	
1.977	Lorca.	Raimundo Lulio.	Idem Minere de Lorca.	»	»	4	24	»	
1.981	Mazarrón.	Aprieto.	La misma.	»	»	6	36	»	
1.996	La Unión.	Libano.	Idem General Industria y Comercio.	»	»	9	54	»	
1.997	Id.	San Joaquín.	D. José Carlos-Roca.	»	»	6	36	»	
1.998	Cartagena.	Valeria.	Andrés Teulón.	»	»	29	174	»	
1.999	Id.	Pepito.	Sociedad G. de Industria y Comercio.	»	»	8	48	»	
2.006	La Unión.	Trinidad.	D. Sebastián Pérez García.	Plomo.	15 »	449	6	735	
2.009	Murcia.	Ntra. Sra. de los Dolores.	Diego Cánovas García.	»	»	12	180	»	
2.010	Id.	Santa Rita.	El mismo.	»	»	12	180	»	
2.011	La Unión.	Soledad (D.º)	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	»	»	015	2	25	
2.012	Cartagena.	Revolución (D.º)	Sociedad Unión Murciana.	»	»	010	1	50	
2.013	La Unión.	El Relámpago (D.º)	Idem La Victoria.	»	»	062	9	30	
2.014	Id.	Capitolio (D.º)	Idem La Maravilla.	»	»	105	15	75	
2.016	Id.	Virgen de los Dolores (D.º)	D. Pío Wandosell.	Hierro.	6 »	358	21	48	
2.017	Cartagena.	Zeda (D.º)	Sociedad G. de Industria y Comercio.	»	»	131	7	86	
2.104	Id.	Celestino.	José García Rosique.	Plomo.	15 »	8	420	»	
2.107	Id.	San Rafael 2.º	Sociedad Alternativa.	Hierro.	6 »	32	192	»	
2.108	Id.	Minerva.	Idem Diana.	»	»	52	312	»	
2.109	Id.	Sansón.	La misma.	»	»	12	72	»	
2.110	Id.	Virginiá y Concha.	La misma.	»	»	12	72	»	
2.111	Id.	Emilito.	La misma.	»	»	12	72	»	
2.112	Id.	El Carbonero.	La misma.	»	»	12	72	»	
2.113	Id.	Severino.	La misma.	»	»	61	366	»	
2.114	Murcia.	Previsión.	D.º Antonio Hernández Crespo.	»	»	12	72	»	
2.115	Id.	El Túnel.	El mismo.	»	»	12	72	»	
2.122	Cartagena.	Manolo.	Sociedad Diana.	»	»	5	30	»	
2.124	Id.	Inocente (D.º)	Idem Minera y M. de Peñarroya.	Plomo.	15 »	136	120	40	
2.130	Pacheco.	2.º San Fulgencio.	D.º Francisco Martínez Galinsoga.	Hierro.	6 »	6	36	»	
2.131	La Unión.	El Libano (D.º)	Sociedad General I. y Comercio.	»	»	077	4	38	
2.145	Aguilas.	San Emillio.	Idem La Generala.	»	»	11	66	»	
2.146	Cartagena.	Trinidad (D.º)	D.º Sebastián Pérez.	Plomo.	15 »	304	35	60	
2.147	Id.	Trinidad (id.)	El mismo.	»	»	235	38	25	
2.148	Id.	Trinidad (id.)	El mismo.	»	»	938	140	70	
2.149	Id.	Trinidad (id.)	El mismo.	»	»	679	101	85	
2.150	Id.	San Juan y San Vicente.	José Hernández Guijarro.	Hierro.	6 »	12	72	»	
2.151	Lorca.	Nueva Revolución.	Compañía Francó Española.	Azufre	»	5	30	»	
2.156	Cartagena.	San Antonio 2.º (D.º)	Sociedad La Alternativa.	Hierro	»	102	60	12	
2.157	La Unión.	San Joaquín (id.)	La misma.	»	»	251	40	06	
2.158	Id.	Aña (id.)	La misma.	»	»	187	34	22	
2.160	Cartagena.	Soledad.	D.º Juan Francisco Martínez Conesa.	»	»	50	300	»	
2.163	Id.	Sertorio.	Joaquín Sánchez Belmonte.	»	»	7	42	»	

(Se continuará.)

Número 2.466.
TESORERIA DE HACIENDA
 de la
PROVINCIA DE MURCIA
 La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Previdencia:
 No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, D. Carmen Vivancos Avilés, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese esta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 24 de Noviembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Octava sección
 Número 2.407
AUDIENCIA TERRITORIAL
 DE ALBACETE

Justicia municipal

Relación de Adjuntos nombrados por la Sala de gobierno mixta para ejercer sus funciones en los Tribunales Municipales de la provincia de Murcia durante el año próximo de 1921.

Partido judicial de Caravaca

CALASPARRA

- D. José María Pérez Ruiz.
- Francisco Ruiz Carrasco.
- Pedro Moya Martínez.
- José Gomariz Hernández.
- Isidoro López López.
- Sebastián López Martínez.

CARAVACA

- D. Ginés Fuentes Martínez.
- Adolfo Zamora Rubio.
- José Fuentes Gutiérrez.
- Angel P. Cón Escudero.
- Juan Espinosa Dato.
- Juan Pérez Lozano.
- José Melgares Alfonso.
- José Ramón de Haro Ramírez.
- Tomás Celdrán Penín.
- Rafael Pérez Montoya.
- José López Asensio.
- Salvador Herrera Robles.

CEHEGIN

- D. Tomás Gómez Sánchez.
- Antonio López Ruiz.
- Pedro López Martínez.
- Décorsó González Martínez.
- Alfonso Ruiz Carrasco.
- Alfonso Hita Gómez.
- Juan Antonio Laj Rubio.
- Antonio de Paco Fernández.
- Adolfo Piñero Sánchez.
- Carlos Florenciano Martínez.
- Miguel Sánchez Pérez.
- Amador Moya López.

MORATALLA

- D. Virgilio Guillén García.
- Clemente Lozano López.
- Andrés García Guirao.
- Germán Fernández Fernández.
- Sebastián Rodríguez Martínez.
- José Zarco López.
- Francisco Rueda Masa.
- José García Zarco.
- Dionisio Alier Soler.
- José Teruel Escobar.
- Segundo Ciller Soler.
- Federico López Sánchez.

Partido judicial de Cartagena

CARTAGENA

- D. Antonio Viñas Garcerán.
- Juan Soler Molina.
- Antonio Bonet Truque.
- Luis Malo de Molina Pico.
- Mariano Viñas.
- Abelardo Alcoba Fernández.
- Emilio Lozano.
- Luis Angosto Lapizburú.
- José María Sanz Jover.
- Manuel Carreño Gázquez.
- Guillermo Coneja Egea.
- Ginés Gutiérrez Hernández.
- Manuel Dorda Mesa.
- Bernardo González Cervantes.
- Fernando Oliva Oliva.
- José García Marín.
- Ricardo Guardiola Guardia.
- Manuel Carmona Barado.
- Manuel Eguariza Maturana.
- Aurelio Más Cardona.
- José María Romero Nato.
- Vicente Bonet Santóncha.
- Salvador de Lamo Gómez.
- José Martínez Méndez.

FUENTE-ALAMO DE MURCIA

- D. Pedro Hernández Pérez.
- Pedro Salinas Mendoza.
- Ginés Guillén López.
- Manuel Vaz Gisbert.
- Francisco Cuesta Martínez.
- José Buno Banegas.
- Ginés Núñez Vidal.
- Agustín Marín Cano.
- Rogelio Martínez Roldán.
- Angel Marín Cano.
- Juan Antonio Lillo Vicente.
- José Hernández Zamora.

Partido judicial de Cieza

ABANILLA

- D. Lorenzo Guardiola Ramón.
- José Martínez Lozano.
- Pedro Mateo Avilés.
- José López Gomariz.
- Domingo Meilado Riquelme.
- Pedro Marco Maro de Salar.

ABARAN

- D. Joaquín Yelo Gómez (Valen drero).
- Fausto Tornero Temprado.
- Matías Martínez García.
- Antonio Martínez Gómez.
- José Joaquín Gómez García.
- Elias Gómez García.

BLANCA

- D. Genaro Lledó Ruiz.
- Antonio Martínez Molino.
- José Torrecillas López.
- Generoso Molina Fernández.
- Domingo Martínez Banchoche.
- Eliseo Fuentes Trigueros.

CIEZA

- D. Juan Armando Rodríguez.
- José María Eslaba Más.
- Salvador Rodríguez Pérez.
- Cayetano Palazón Molina.
- Pedro Ginés Samerón Fernández.
- Domingo Geroná García.
- Antonio Sandoval Oríz.
- Enrique Piñera Pérez.
- Mariano Martínez Camacho.
- Juan Semitiel Rodríguez.
- Antonio Ortiz Ortega.
- José María Torres Ríos.

FORTUNA

- D. Santos Miralles Soró.
- Rafael López Soró.
- Tomás Ruiz Maruenda.
- Francisco Bernal Lozano.
- Juan Pérez Palazón.
- Juan Antonio Pareja Sánchez.

OJOS

- D. Juan Antonio España Buendía.
- Lorenzo Pérez Moreno.
- Cándido Massa López.
- Manuel España Palazón.
- Bernardino Moreno Miras.
- Francisco López Lisón.

RICOTE

- D. Pedro Rojo Gómez.
- Antonio Fernández Fernández.
- José Gómez Saorín.
- Diego Candel Rubio.
- Andrés Garrido Moreno.
- Lázaro Marín Miñano.

ULEA

- D. Raimundo López Ruiz.
- Joaquín Tomás Ramírez.
- Santiago Valiente Carrillo.
- Tomás Abenza Ramírez.
- Juan Abenza Garro.
- Luis Herrera Carrillo.

VILLANUEVA DEL SEGURA

- D. Antonio Molina Sandoval.
- Clemente Moreno López.
- Francisco Robles Sandoval.
- José Sandoval Sotos.
- Enrique López Ortiz.
- Pedro José García López.

Partido judicial de Lorca

AGUILAS

- D. Vicente Mena Parra.
- Francisco Fernández Luna.
- Manuel Lloret Ortuño.
- Angel Cerbelto Giménez.
- Juan López Sánchez Fortún.
- Juan Abellán Larjos.
- José Pérez Sánchez.
- Andrés Moreno Jorquera.
- Eustasio Torrecilla Pelegrín.
- Andrés García Espajo.
- Salvador García Cortés.
- José García Ramírez.

LORCA

- D. Antonio Iglesias Morales.
- Juan Bautista Jesús Sánchez.
- Rafael Zaur Carrasco.
- Antonio Vallejo Navarro.
- Mariano Alcázar Puche y Puche.
- Juan José Moya Angeler y Alcaraz.
- Juan José Navarro Sánchez.
- Eustaquio Verria González.
- José María Cerezo.
- Francisco Cayuela Sánchez.
- Luis Bilches Roda.
- Enrique Navarro Puche.
- José Tudela Frías.
- B. nito Martínez Munuera.
- César Belender Roldán.
- Vicente Ayala Puigcerver.
- Magia Just Cuadrado.
- Agapito Paredes Navarro.
- Diego García Contreras.
- Alfonso Espejo Melgares.
- Francisco Martínez Martínez.
- José Ayala Gallán.
- Luis Galasur Millán.
- Lázaro Ruiz Mercillo.

Partido judicial de Mula

ALBUDEITE

- D. Francisco Vicente Vicente.
- Antonio Saravia Saravia.
- Esteban Sandoval Vicente.
- Juan Cortés González.
- Agustín Zapata López.
- José Ripoll Sandoval.

ALGUAZAS

- D. Galo García Meseguer.
- Juan de Dios López Beltrán.

D. Francisco Campillo Almela.

- Ambrosio Cano Gil.
- Antonio Almela Campillo.
- Tomás Vicente López.

ARCHENA

- D. Eliseo Cano Lova.
- Andrés Campuzano Marín.
- Pedro José Alcolea Rojo.
- José Fernández Sevilla.
- Rafael Guillamón Luna.
- Andrés Martínez Gil.

BULLAS

- D. Antonio Martínez García.
- Juan Francisco Sánchez Sánchez.
- José Antonio Martínez Egea.
- Julián Bermúdez López.
- Diego Egea Puerta.
- José Valera Caballero.

CAMPOS DEL RIO

- D. Pedro Barquero Buendía.
- Santiago Barquero Valverde.
- Gabriel García Soriano.
- Juan Barquero Valverde.
- José Antonio Maestre Buendía.
- Florencio Moreno Guillamón.

CEUTI

- D. Juan Antonio Lorente Guillén.
- José Pérez Ayala de Pepe.
- Joaquín Alfonso Valero.
- José Marín López.
- Bias García Lorente.
- Francisco Martínez Motellón.

LAS TORRES DE COTILLAS

- D. José López Oliva.
- Juan Manzanera López.
- Antonio Alarcón Ruiz.
- José Sánchez López.
- José Manuel Hernández López.
- Alfonso Sandoval Carrillo.

LORQUI

- D. Antonio García Nicolás.
- Manuel Carrillo Riquelme.
- Manuel Serrano Jiménez.
- Jesús Gil García.
- Martín Sánchez Cifuentes.
- José Antonio Martínez Botia.

MOLINA DE SEGURA

- D. Rufino Linares Lumeras.
- Antonio Gil Pacheco.
- José Sánchez Sánchez.
- Ramón Gómez Gil.
- César García Portillo.
- Arturo Carbonell Martínez.

MULA

- D. José María Sánchez Maurandi.
- Agustín Sánchez Vacárcel.
- Bias Hernández Ibañez.
- Juan Antonio Perea Romero.
- Juan Pascual Espinosa López.
- Jesús Artero Perea.
- Fernando Ayala Rizo.
- Francisco López Mesas Llanos.
- Juan Susarte Martínez.
- Juan Viñeglas Escoler.
- Emilio Valcárcel Valcárcel.
- Francisco Guillén Luna.

PLIEGO

- D. Enrique Martínez Vivo.
- Diego Manuel Rubio.
- Bias Valiente Toral.
- Manuel Ríau Leyva.
- Pedro Manuel Fernández.
- José Pascual Molina.

Distrito de la Catedral de Murcia

ALCANTARILLA

- D. Enrique Díaz Plaza.
- Mateo Ruiz Carrillo.
- José Arnaldos Gómez.
- Pedro Hernández Menárguez.
- Adolfo Pérez Ubeda.
- Mateo García Saiz.

MURCIA CATEDRAL

- D. Simón Torres Miró.
- Rafael Espinosa Guillén.

- D. Andrés León Escobar. Manuel Romero Alcaraz. Mariano Bo Bautista. Dionisio Sierra García. José María Mariano Rodenas. Jerónimo Céspedes Res. Antonio Córcoles González. José Gallégo Alcaraz. Pedro Campillo Arques. Antonio Pérez Lozano. Miguel Cánovas Campillo. Antonio Navarro Moñero. José Agüera Torres. Pedro Comá Ferrer. Manuel Amat Torres. Jose Galán Gil. Hermenegildo Lumeras López. Nicolás López Hijosa. Emilio Lacárcel López. Silvestre Perpan Megías. Lucindo García Pastor. Salvador Clemens Illan. **PACHECO**
- D. Joaquín Fernández López. Pedro Celdrán Soto. Juan Ferrao Palazón. Salvador Giménez Alcaraz. Francisco Martínez Campillo. Ramón Ruiz Serer. **Distrito de San Juan de Murcia**
- BENIEL**
- D. Indalecio Navarro Vidal. Eduardo Sánchez Sevilla. Francisco Martínez Ortiz. Trinitario Salinas Goran. Rafael Rodríguez Manzanera. Germán Molina Navarro. **MURCIA SAN JUAN**
- D. Francisco Salar Martínez. Pedro Martínez Bernabeu. Pedro García Córcoles. Tomás Cantos Ballesteros. Ginés Romero Zaplana. Jesualdo González Asensio. Saturnino López Nicolás. Narciso Gallego Ibañez. Antonio Navarro Giménez. José Baviar Castelló. Adolfo Clemente Tarín. Basilio Saez de la Ossa. Julián Calvo Gavilá. Antonio Ballido Cremades. Heliodoro Alix Molina. Isidro María Imberaón. Francisco Cano Giménez. Juan Moreno Buendía. Juan Pagan Ruiz. Andrés Hernández Anrich. José Esteban Verdú. Pablo Martínez Costa. Antonio Noguera Santiago. José Pérez Navarro. **SAN JAVIER**
- D. Ginés Miralles García. Ginés Marco Roca. Antonio Sánchez Delgado. Antonio Tarraga Montesinos. Gerónimo Tarraga Lorca. Joaquín Fernández Martínez. **SAN PEDRO DE PINATAR**
- D. Emilio Guirao Espinosa. Antonio Guirao Gracia. Antonio Baño Albaladejo. Mariano Orsá Sánchez. Nicasio Campos González. Manuel Henarejos Ibañez. **Partido judicial de Totana**
- ALEDO**
- D. Pedro Andrés Nortes. José Martínez Cánovas. Pedro García García. Pedro López Pallarés. Joaquín García Sánchez. Alfonso Alcaraz Cánovas. **ALHAMA DE MURCIA**
- D. José Martínez López. José María Martínez Mena. José Maurandi Sánchez. Andrés Romero Marín.

- D. Andrés Andreo Munera. Andrés López Andreo. **LIBRILLA**
- D. Tomás Muñoz López. Francisco Porras Más. Francisco Almagro González. Rafsel Cayuela Bonache. Bernardo Martínez Martínez. Francisco Moltalban García. **MAZARRON**
- D. Lorenzo Lifante Sánchez. Salvador Zamora Campillo. Alejandro Menárguez Meca. Fausto Martínez Peñalver. Juan de la Cruz M. Cabeza de Vaca. Manuel Horcajada Sanchez. Miguel López Enriquez. Francisco Saen Pérez. Manuel Latorre Veneciano. Nicolás Delgado y L. de Teruel. José Guillermo Baños. Antonio Lizcaran Paterna. **TOTANA**
- D. Antonio Cánovas Cánovas. Pedro Rubio Romero. Juan Antonio Navarro Alarcón. Miguel López Cuenca. Tomás Andreo Alajarin. Ginés Cánovas Alajarin. Alejandro Lorca Pérez. Pedro Romero Martínez. Pedro Martínez Vidal Abarca. Pio Perlan Serrano. Enrique Moya Mora. Alejandro Martínez Carlos. **Partido judicial de La Unión**
- LA UNION**
- D. Antonio Valdivia Ruiz. Mariano García Sánchez. Juan Blázquez Conesa. Fernando Doderó Sanchez. Rogelio Esteve Martí. Andrés Mercader Pedreño. Juan Roca Albaladejo. Ricardo Guillamón Baeza. José Ortiz Cano. Arturo Martínez Murcia. Juan González Olivares. José Victoria Avilés. Asensio Saez Bueno. Luis Bueno Salinas. Vicente Gutiérrez Saura. Francisco Cánovas Antón. Francisco García Ayuso. Julio Saez Moreno. Pedro Ferrer Prieto. Pedro Jiménez Vidal. Zacarias Martínez Rosique. Angel Saez Bueno. Manuel Peñalver Victoria. Adolfo Ballester Pérez. **Partido judicial de Yecla**
- JUMILLA**
- D. Máximo García Pérez. Miguel Gómez Abellán. Antonio José Ripoll Baños. Edelmiro Gómez Fernández. Salvador Baños Salinas. Francisco Bernal Martínez. Francisco Bernal Quirós Bernal. José Marín Sánchez. Pedro José Gil Cutilas. Bartolomé Espi Vidal. Francisco Ubeda Pérez. Silvano Cañete Ripoll. **YECLA**
- D. Victor Verdú Cerdá. Luis Alonso Sierra. Pedro Ripoll Quiles. Federico Galvis Martínez. Miguel Rodríguez Ruiz. Pascual Ibañez Navarro. José M. Carpena Torregrosa. Eduardo Morales Martí. Liborio Verdú Maestre. Fulgencio Soriano García. Gumersindo Marco Rico. Pedro Luis Ortiz Martínez.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Albacete 13 Noviembre 1920.—El Secretario de gobierno, S. Javier Tormos.

Número 2.472.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don José María García Amorós, Juez de Instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que es de profesión tratante en cerdos, y habita últimamente en el camino de Espinardo, frente a la casa de Peñalver, vendedor de una caballería al denunciado Francisco Hurtado Hernández, domiciliado en esta ciudad calle de D. Lorenzo Pausa, para que en el término de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado sito en el Plano de San Francisco para recibirla declaración en el sumario que se intruye por hurto de un carro y de una caballería a Gabriel Hurtado y Hernández, con el número 105 del año actual, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo está acordado en el mencionado procedimiento.

Dado en Murcia a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte.—José M.ª García.—El Secretario, P. H. Isidro Salas.

Número 2.437.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA UNION

Don Antonio Moreno Sánchez, Abogado y Juez Municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones, contra Alfonso Bermejo Navarro, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte despositiva dicen así.

Sentencia:

En la ciudad de La Unión a siete de Agosto de mil novecientos veinte. El señor Don Antonio Moreno Sánchez, Juez Municipal suplente de la misma, formando Tribunal con los Adjuntos, Don Arturo Gómez Gómez, y Don José Wandosell Calvache. Habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, como ofendidos, Blas Reche Malvau, de cincuenta y ocho años de edad, casado, jornalero, y María Torres Sánchez, de sesenta y ocho años de edad, casada, su sexo y vecinos de esta ciudad; y de otra como denunciado Alfonso Bermejo Navarro, de cincuenta años de edad casado y de la propia vecindad, sobre lesiones a los primeros, con asistencia del señor Fiscal Don Fernando Bueno Martínez.

Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos que el denunciado Alfonso Bermejo Navarro, es autor de las lesiones que han padecido Blas Reche Malvau y María Torres Sánchez, y en virtud debemos de condenarlo y lo condenamos a la pena, dediez y seis días de arresto y a l

pago de las costas. Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos mandamos y firmamos.—Antonio Moreno.—José Wandosell.—Arturo Gómez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso Bermejo Navarro, expido el presente que firmo en La Unión a diez de Noviembre de mil novecientos veinte.—Antonio Moreno—P. S. M., José M. Truchaud.

Número 2.473.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don José García Amorós, Juez de Instrucción del Distrito de S. Juan de esta capital.

Por la presente se hace constar: Que habiendo sido capturado el procesado Pablo Guillén Lidón conocido por Pablo Suso Torres, se dejan sin efecto los requerimientos contenidos en la requisitoria que para su llamamiento y busca se intereso su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha seis de Octubre último, de conformidad a lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de diez y siete de Febrero de mil novecientos nueve.

Dado en Murcia a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte.—José García Amorós.—El Secretario, P. H. Isidro Salas.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA imp. de Juan Hernández.